MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 2836 del 20 de noviembre de 2020

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SRT-111-2020 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA Y ARAUCA"**

* * * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 27 de Julio de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No **CMA-DO-SRT-111-2020,** que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA Y ARAUCA"** y mediante Resolución No.2182 del 23 de septiembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 23 de septiembre y fue modificado mediante adenda N°1 del 6 de octubre de 2020 y adenda N° 2 del 18 de noviembre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 7 de octubre de 2020, recibiendo 44 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 29 de octubre de 2020.

Que el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 6 de noviembre de 2020, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación de acuerdo con la cronología.

Que el 12 de noviembre de 2020 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el aviso informativo mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que se recibieron observaciones al informe de evaluación final por lo cual el 13 de noviembre de 2020 se publicó documento de respuesta a observaciones en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con el aviso donde ese estableció la metodología, el 17 de noviembre de 2020, se reunieron virtualmente los miembros del comité evaluador y el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación, en el trascurso de dicha reunión se estableció el orden de elegibilidad:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	VELNEC S.A.	1000,0000000	2	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CCM	1000,0000000	7	ELEGIBLE
3°	PLANES S.A.S.	1000,0000000	18	ELEGIBLE
4°	COPEBA S.A.S.	1000,0000000	19	ELEGIBLE
5°	ARA INGENIERÍA S.A.S	1000,0000000	20	ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-111-2020**
* *

6°	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	1000,0000000	34	ELEGIBLE
7°	INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON SAS	999,9999999	40	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO UNG-UZAQUE	999,9986151	44	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERARAVICHADA	999,9789675	26	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL 2 MCG.	999,8924106	28	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVENTORES 60	999,8488757	24	ELEGIBLE
12°	UNIÓN TEMPORAL ARAUCA 111	998,4330171	9	ELEGIBLE
13°	JORES INGENIERIA LTDA.JORES LTDA	993,8207722	23	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAS CG	993,8201713	35	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL NOGOC	993,8196687	30	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO NISA 2020	993,8195261	3	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ORINOQUIA 111	993,8191372	16	ELEGIBLE
18°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	993,8187785	41	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INGEVAL-2C	993,7099812	12	ELEGIBLE
20°	GNG INGENIERIA S.A.S.	991,2438776	8	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO 3V	988,7945526	36	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAR	983,9815647	37	ELEGIBLE
23°	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	975,2833627	10	ELEGIBLE
24°	OSAC S.A.S.	975,2807034	14	ELEGIBLE
25°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	975,2800117	5	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTER ARVIC	975,2778712	39	ELEGIBLE
27°	CONSORCIOMIRAFLORES	975,2778435	11	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO I NGEVIAL PCC2	975,2778240	32	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO IDF-SVP	975,2777769	25	ELEGIBLE
30°	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	971,5182150	27	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTERVICHADA SL 2020	970,4724749	31	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAS HB 2020	965,2818738	43	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO DF 111	965,2769810	4	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO HR-ARM 111	949,2808085	33	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO JARP-JPS 111	947,5729023	15	ELEGIBLE
36°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	944,3780463	21	ELEGIBLE
37°	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	944,3752654	13	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO BR VÍAS	934,3760897	22	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVENTORES VIALES	934,3726853	17	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO RM 2020	809,2769138	6	ELEGIBLE
41°	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PUCC - CAYENA 2020	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO GRUPO GB ARAUCA	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO DF10	0,0000000	42	NO ELEGIBLE

Evidenciándose que los primeros SEIS (06) proponentes del orden de elegibilidad obtuvieron el mismo puntaje, se procedió a dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones:

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-111-2020**
* *

ORDEN	PROPUESTA No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION	Promedio de facturación (mensual Total)	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal)	Apoyo a la industria Nacional	la oferta de bienes o servicios Nacionales	Mipyme o Consorcio o UT solo Mipyme	PROPONENTE QUE APORTA DISCAPACITADO	Discapacitado como Desempate	Participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad	(25%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación	EMPATE
1	2	**VELNEC S.A**	INDIVIDUAL	100	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO
2	7	**CONSORCIO CCM**	CAG INGENIERIA SAS	50	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO
			CONCIAMCO SAS	20					CUMPLE	NO PRESENTA				
			JOSE MARINO RENDON MUÑOZ	30					CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE				
3	18	**PLANES S.A.S.**	INDIVIDUAL	100	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO
4	19	**COPEBA SAS**	INDIVIDUAL	100	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO
5	20	**ARA INGENIERIA S.A.S**	INDIVIDUAL	100	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO
6	34	**CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**	INDIVIDUAL	100	890	10	100	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPATADO

Que respecto al orden de elegibilidad y verificación criterios de desempate se corrió traslado por el término de 24 horas para que se pronunciaran únicamente sobre el mismo, hasta las 23:59 horas del 18 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta lo enunciado en el AVISO publicado el día 12 de noviembre de 2020.

Que el día 18 de noviembre de 2020 teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por causa de la presencia del virus COVID-19 en el territorio nacional, constituye un hecho de fuerza mayor, exterior, irresistible e imprevisible, por lo cual es deber de la administración adoptar las medidas transitorias que garanticen la seguridad de la salud de los servidores, la protección de los ciudadanos, así como el respeto por la seguridad jurídica y el debido proceso de los usuarios e interesados en las actuaciones del INVIAS y teniendo en cuenta que se presentó empate en el proceso, se publicó Adenda Nro. 2 modificando el cronograma del proceso.

Que el 18 de noviembre de 2020 se publicó el protocolo con las instrucciones que se debían seguir para participar en la reunión del 20 de noviembre de 2020 de acuerdo con el cronograma publicado mediante adenda Nro. 2, en la cual se efectuaría el sorteo aleatorio de desempate, la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica), verificación de capital de trabajo demandado, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que el 20 de noviembre de 2020, se reunieron virtualmente por medio del aplicativo Microsoft Teams los miembros del comité evaluador, el Doctor Edwin Javier Galvis Acevedo Coordinador del Grupo Precontractual de la Dirección de Contratación y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionaron en el reporte del aplicativo forms, con el fin de realizar el sorteo virtual aleatorio de desempate, verificación de capital de trabajo demandado, verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011, revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-111-2020**
* *

Teniendo en cuenta el empate presentado entre los 06 proponentes se procedió a elegir al ganador mediante el aplicativo diseñado por INVIAS para el sorteo virtual aleatorio de acuerdo con lo establecido en la adenda Nro. 2 y protocolo debidamente publicados en SECOP II.



Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6
VELNEC SA	CONSORCIO CCM	PLANES SAS	COPEBA SAS	ARA INGENIERIA SAS	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

Primera Serie

VELNEC SA	CONSORCIO CCM	PLANES SAS	COPEBA SAS	ARA INGENIERIA SAS	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Balota No. 1	Balota No. 3	Balota No. 6	Balota No. 5	Balota No. 2	Balota No. 4

Segunda Serie

PLANES SAS	COPEBA SAS	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	CONSORCIO CCM	ARA INGENIERIA SAS	VELNEC SA
Balota No. 5	Balota No. 1	Balota No. 6	Balota No. 3	Balota No. 4	Balota No. 2

Lista de Elegibilidad

Posición No. 1	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Posición No. 2	PLANES SAS
Posición No. 3	ARA INGENIERIA SAS
Posición No. 4	CONSORCIO CCM
Posición No. 5	VELNEC SA
Posición No. 6	COPEBA SAS

Que teniendo en cuenta que al **PROPONENTE No. 34 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**, fue a quien el sistema aleatoriamente le asignó el número mayor, fue quién ocupo el primer puesto en el orden de elegibilidad.

Con relación al numeral **7.5.1**, del pliego de condiciones, le comunicamos a la Audiencia que previo a la Adjudicación del presente módulo, se realizó la verificación del cumplimiento de **Capital de Trabajo y Patrimonio Demandado**, de conformidad con el procedimiento allí estipulado.

En este estado de la audiencia, se informa que el **PROPONENTE No. 34 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ** que se encuentra en Primer Orden de Elegibilidad; se tiene que ha sido adjudicatario de los siguientes procesos:

CMA-DO-SRT -249-2019 con un 70% de participación, CMA-DO-SRT -071-2020 con un 50% de participación, CMA-DO-SRT -073-2020 con un 30% de participación

Se procedió a realizar el respectivo recalculo de Capital de Trabajo y Patrimonio encontrándose que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

De igual forma se informa por parte del comité evaluador que se consultó el sistema interno de contratos SICO y el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011.

Que se realizó la verificación en el sistema SICO encontrándose que el proponente en primer orden de elegibilidad **PROPONENTE No. 34 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ,** NO tiene vigentes contratos de obra y/o pendientes de liquidación en las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

Que se dio apertura al Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad y se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

Que se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($312.680.178,00) IVA incluido,** con un factor multiplicador de **2,34**, suma que no superó el presupuesto oficial del presente proceso, sin corrección aritmética.

Que, por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el **PROPONENTE No. 34 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ,** identificado con **C.C 10.537.995** con un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($312.680.178,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso, con un factor multiplicador de 2,34.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRT-111-2020**, al proponente relacionado en el considerando anterior recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-111-2020**

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-111-2020** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA Y ARAUCA"** al **PROPONENTE No. 34 CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ,** identificado con **C.C 10.537.995** con un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($312.680.178,00) IVA incluido,** valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso, con un factor multiplicador de 2,34.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, El informe de evaluación preliminar, Informe de evaluación final, documento de respuesta a observaciones al informe final, aviso publicado el día 12 de noviembre de 2020, adenda Nro. 2 y protocolo para realizar sorteo de desempate publicados el día 18 de noviembre de 2020, acta preliminar de audiencia publicada el 17 de noviembre de 2020, acta final de reunión del 20 de noviembre de 2020 y el reporte de asistentes del aplicativo forms.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Sara Garcia Garcia	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Vo. Bo. Evaluador Técnico	Hector Andres Rozo Martinez	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Vo. Bo. Evaluador Financiero	Doly Angelica Moreno Caucali	Financiero- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Revisó-Aprobó	Edwin Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHljsalaza	LUIS JAVIER SALAZAR MONTIEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-01-10:15 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	107820	**Fecha Registro:**	2020-05-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	4.521.498.057,30	**Valor Total Operaciones:**	12.413.460.134,70		**Valor Actual.:**	16.934.958.192,00	**Saldo x Comprometer:**	16.934.958.192,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	111220	**Fecha Registro:**	2020-05-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
324 SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA - GASTO	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	2020-09-01	4.298.663.248,30	10.831.834.296,14			
					Total:	4.298.663.248,30	10.831.834.296,14	15.130.497.544,44	15.130.497.544,44	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
324 SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA - GASTO	C-2402-0600-12-0-2402044-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - PUENTE CONSTRUIDO EN VÍA TERCIARIA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	2020-09-01	0,00	181.302.212,00			
					Total:	0,00	181.302.212,00	181.302.212,00	181.302.212,00	0,00

324 SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA - GASTO	C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2020-09-01	222.834.809,00	1.400.323.626,56			
					Total:	222.834.809,00	1.400.323.626,56	1.623.158.435,56	1.623.158.435,56	0,00

Objeto:	SOL SRT CE OAP 14052020 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA"COLOMBIA RURAL"

Pedro Rincón

Firmado digitalmente por PEDRO JULIO RINCON CUSBA

Firma Responsable

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DO-SRT-111-2020

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA Y ARAUCA"

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	PLAZO	Hasta el 31/12/2020

FORMULARIO No.1

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría		$ 5.600.000,00	1,50	$ 8.400.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoría Puerto Rondon-Arauca		$ 3.650.000,00	3,00	$ 10.950.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoria Cumaribo - Vichada		$ 3.650.000,00	4,00	$ 14.600.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoria la Primavera - Vichada		$ 3.650.000,00	5,00	$ 18.250.000,00	
1	Profesional SIG		$ 3.100.000,00	2,00	$ 6.200.000,00	
1	Profesional SISO		$ 3.400.000,00	1,50	$ 5.100.000,00	
1	Especialista Ambiental		$ 4.800.000,00	0,50	$ 2.400.000,00	
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos		$ 4.800.000,00	0,50	$ 2.400.000,00	
1	Especialista en Estructuras		$ 4.800.000,00	0,30	$ 1.440.000,00	
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología		$ 4.800.000,00	0,20	$ 960.000,00	
	PERSONAL TÉCNICO					
1	Inspector de Interventoria y SISO		$ 1.600.000,00	7,00	$ 11.200.000,00	
1	Secretaria		$ 985.000,00	4,00	$ 3.940.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 85.840.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,34	VALOR MAXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 200.865.600,00	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
1	Especialistas y Director	Día	$ 165.000,00	20,00	$ 3.300.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 630.000,00	20,00	$ 12.600.000,00	
1	Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	$ 5.650.000,00	2,00	$ 11.300.000,00	
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por	$ 561.800,00	4,00	$ 2.247.200,00	NO MODIFICAR
2	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por	$ 500.000,00	5,00	$ 5.000.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Transportes aereos y/o terrestres y/o Fluviales (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por	$ 720.000,00	10,00	$ 7.200.000,00	
1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por	$ 550.000,00	5,00	$ 2.750.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 400.000,00	5,00	$ 2.000.000,00	
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 125.000,00	5,00	$ 625.000,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 47.022.200,00	
	PROVISIÓN PARA FRENTES ADICIONALES Y/O SIMULTANEO = (C)				$ 13.718.525,00	NO MODIFICAR
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 261.606.325,00	
	IVA = 19% * (D) = (E)				$ 49.705.202,00	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE ADMINISTRACIÓN DEL 2,5%) = (F)				$ 1.368.651,00	NO MODIFICAR
	COSTO TOTAL = (D) + (E) + (F)				$ 312.680.178,00	

NOTAS:
1. Los ingenieros residentes y demás personal de dedicación completa para la interventoría del proyecto deben residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a las obligaciones, con las consecuentes sanciones contractuales.
2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda.
2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.
2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la Resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los especialistas, directores y residentes. En los casos en que se requiera la presencia del Director, Ingenieros especialistas y Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.
2.3. El Equipo Completo de Topografía o Trabajo de Topografía, Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes Aéreos y/o Terrestres (incluye peajes), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.
2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto
2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.
2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales(en el evento en que aplique), es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.
2.7. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.
2.8. Los valores que aparecen inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
2.9 En ningún caso el factor multiplicador debe desglosarse y No será necesario desglosar el factor de honorarios toda vez que se entiende incluido dentro del factor multiplicador.
2.10. Para efectos de reconocimiento y/o ajuste del factor multiplicador el Interventor deberá allegar constancia en la que se acredite el tipo de vinculación del personal empleado en el periodo facturado.
2.11. Cuando se tenga previsto la provisión para frente adicional este se define como los recursos establecidos para la posible implantación de un frente adicional de Interventoría para el control, supervisión y vigilancia de los trabajos que esté realizando el (los) Contratista (s) de obra y que por necesidades de la obra se requiera de ello. Este frente adicional deberá ser autorizado por la unidad Ejecutora, previo Vo. Bo. del Supervisor de Contrato de Interventoría, de la Dirección Territorial correspondiente, para lo cual el Interventor lo solicitará por escrito y debidamente soportado, para su debida autorización y con un mes de anticipación a su posible utilización.
2.12. Dado que las motocicletas se consideran para el desplazamiento del personal profesional entre los frentes de trabajo de cada municipio, el personal que el Interventor contrate para desempeñar este cargo, requerirá contar con pase de conducción para moto.
2.13. El numero de meses de motocicleta acumula la dedicación requerida para ingenieros residentes asi: Primavera (5) meses, Cumaribo (4) meses y Puerto Rondón (4) meses, e inspector de interventoria y SISO en Cumaribo (3) meses, y Primavera (4) meses, para un total de 20 meses durante el plazo del contrato.
2.14 El numero de meses de Inspector acumula en una bolsa, la dedicación requerida de "Inspector de interventoria y SISO" para cada uno de los contratos de obra en el departamento de Vichada, objeto de la interventoria para el plazo previsto de ejecución de obra así: Primavera = 4 meses, Cumaribo = 3 meses
2.15 EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, asi como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019. La provisión de recursos para la implementación del protocolo de bioseguridad requerido para contratos de interventoría en la CIRCULAR CONJUNTA 003 del 8 de abril de 2020, adoptada por INVIAS mediante Circular Externa No.02 del 13 de abril de 2010, es un valor fijo; es decir, no puede ser modificado. Su ejecución se realizará de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No.003 del 7 de mayo y
2.16. Los valores en los que se indica "NO MODIFICAR" no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo. Para el caso del presente proceso son inmodificables los items: Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo; Veeduría Comunitaria; PROVISIÓN PARA FRENTES ADICIONALES Y/O SIMULTANEO, IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19 (INCLUYE ADMINISTRACIÓN DEL 2,5%).
3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Nombre y Firma del Representante Legal del Proponente

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Nombre del Proponente

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO No SRT 72323

Fecha
25/11/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1536284

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CATALINA TELLEZ POSADA
De	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	NATALIA GONZALEZ PORRAS

Información del Documento

■ **Referencia**	Proceso CMA-DO-SRT-111-2020 INTERVENTORÍA PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEPARTAMENTO VICHADA Y ARAUCA.-Distribución Recursos

Anexos

■ **Anexo**	**ADJUDICACION VICHADA Y ARAUCA.pdf**

■Contenido

Respetada Doctora Catalina,

Teniendo en cuenta que el proceso CMA-DO-SRT-111-2020 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA Y ARAUCA" fue adjudicado por un valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($312.680.178,00), de manera atenta se remite la distribución de los recursos por producto del CDP No. 107820 del 14 de mayo de 2020:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	**Valor**
C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA	$298.805.670,00
C-2402-0600-12-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	$13.874.508,00
TOTAL	**$312.680.178,oo**

Atentamente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea

Proyectó: Ing. Carol K. Vásquez Pinto
Revisó: Ing. Lida Arias Molina

La movilidad es de todos Mintransporte

Historia de Correcciones

Fecha	Creador
25/11/2020 11:47:12 am	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
25/11/2020 11:47:27 am	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
25/11/2020 11:47:31 am	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
25/11/2020 11:46:58 am	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Historia del documento

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14686366893

(415)7707212489984(8020) 000001468636689 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 9 9 5	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 9 9 5	1 9 7 9 0 2 2 3

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALTA	MUÑOZ	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 100 102 CA 6 CONJ ALTOS DE LA PRADERA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carlospalta@hotmail.com		8 7 7 4 6 6 9	3 1 3 3 7 0 0 1 8 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	1 9 8 7 0 5 0 8	4 1 1 2	1 9 8 7 0 5 0 8	4 3 3 0	4 3 9 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

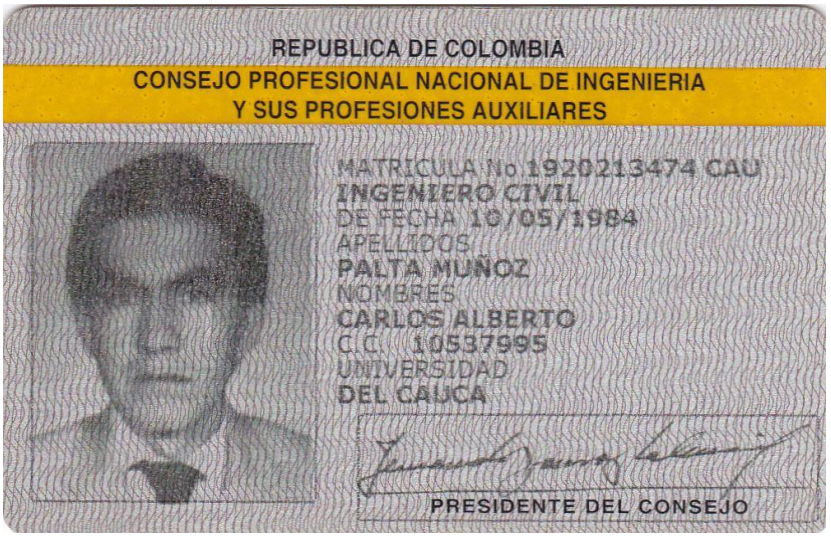
59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 0 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PALTA MUÑOZ CARLOS ALBERTO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No 1920213474 CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 10/05/1984
APELLIDOS
PALTA MUÑOZ
NOMBRES
CARLOS ALBERTO
C.C. 10537995
UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



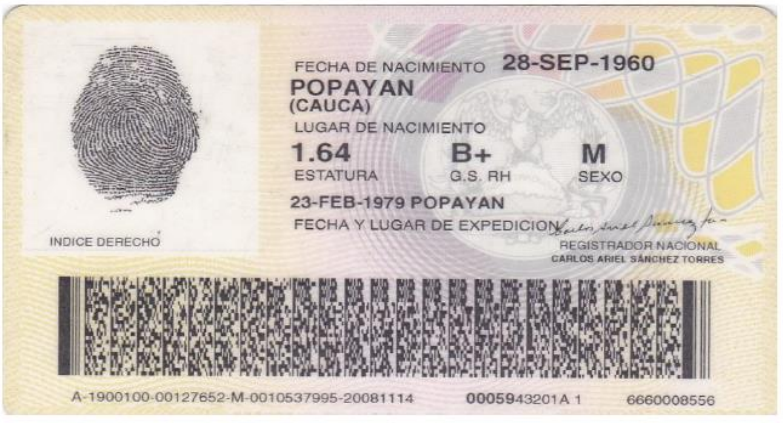
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.537.995
PALTA MUÑOZ
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1960
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
23-FEB-1979 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00127652-M-0010537995-20081114 0005943201A 1 6660008556

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763004517878

(415)7707212489984(8020) 00187630045178 7 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 0 5 3 7 9 9 5	5	PALTA	MU¿OZ	CARLOS	ALBERTO

11. Razón social

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva — Cód. 1 3

24. Dirección: CL 8 100 102 CA 6 CONJ ALTOS DE LA PRADERA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-02-24 / 09:21:49 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres: PALTA MUÑOZ CARLOS ALBERTO
1002. Tipo doc.: Cédula
1003. No. Identif.: 10537995
1004. DV: 5
1005. Cod. Representación
1006. Organización: PALTA MUÑOZ CARLOS ALBERTO

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2020-02-24 09:21:49 (AAAA MM DD hh mm ss)

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763004517878

(415)7707212489984(8020) **001876300451787 8**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 0 5 3 7 9 9 5	5	PALTA	MU¿OZ	CARLOS	ALBERTO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PALTA MUÑOZ CARLOS ALBERTO CL 8 100 102 CA 6 CONJ ALTOS DE LA PRADERA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	200	18	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Certificado Bancario

Viernes, 25 de Septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ identificado(a) con CC 10537995, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45541730013	2008/05/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Ingeniero Civil -M.P. 19202-13474

CONSULTORIA EN INTERVENTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION MECANICA Y ELECTRICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EN EDIFICACIONES, ADMINISTRACION PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES Y/O CON EMPLEADOS)

Yo **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ** identificado (a) con c.c. 10.537.995 de Popayán, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados, cuando a ello haya lugar pagados por la compañía durante los ultimos 6 meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dada en Neiva a los (07) días del mes de noviembre de 2020.

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
C.C. 10.537.995 de Popayán

CALLE 8 NRO 100-102 CASA 6 NEIVA CONDOMINIO ALTOS DE LA PRADERA
TELEFAX: (8) 867-5069 Celular: 3133700181-3115089134
E-mail: carlospalta@hotmail.com www.carlospalta.com
NEIVA-HUILA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Jurídica

CONTRATO Nro.	NIT	RAZON SOCIAL	OBJETO	Fecha Inicio.	Fecha vencim.	Valor Básico	Unidad Ejecutora
898	900078000 - 0	CONSORCIO VIAS DEL HUILA Consorcio Integrado por ERWIN CARDENAS SCHENEEMAN PARTICIPACION 20 CONSORCIO VIAS DEL HUILA PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 80	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO VIAL E INTERVENTORIA DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA TERRITORIAL HUILA: CODIGO 4505, VIA GARZÓN-NEIVA, SECTOR LABERINTO ¿NEIVA PR.54+0000¿ PR.110+0500; CODIGO 45HL01 , SECTOR HOBO-INSPECCION DE LET	27/06/2006	31/12/2008	445,625,600	2374 DIRECCION TERRITORIAL HUILA
2461	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MUNCHIQUE - EL TAMBO - POPAYÁN, MEDIANTE CONSTRUCCION DE MURO EN EL PR45+0000, RUTA 2001, DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	01/12/2009	20/12/2009	20,301,066	2368 DIRECCION TERRITORIAL CAUCA
1060	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA, RUTA 5008 HONDA-VILLETA - TOBIAGRANDE- BOGOTA, SECTOR HONDA - VILLETA, PR0+0000 - PR64+0000(INTERCAMBIADOR VIAL DE VILLETA; RUTA 50CN01 EL DI	01/08/2011	27/11/2013	454,116,800	2372 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
1165	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA MODULO 3: Código 4505 Garzón - Río Loro ¿ Neiva. Sector Hobo-Neiva, PR54+0000 (Guasimillas) - PR110+0500. Código 45HL01 Hobo ¿ Yaguará. Sector Hobo	26/08/2011	15/12/2013	536,128,800	2374 DIRECCION TERRITORIAL HUILA
1287	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	ADMINISTRACION VIAL EN LAS CARRETERAS DE LA TERRITORIAL CALDAS, CON LONGITUD ENTRE 67 Y 126 KMS ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CALDAS MODULO 2: VIA 2508 CAUYA-LA PINTADA SECTOR CAUYA-LA	01/11/2011	19/10/2012	55,314,511	2365 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS
425	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA Consorcio Integrado por CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 100	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION A LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CORREDOR FERREO VILLETA - TOBIA ENTRE LOS KILOMETROS 110 AL KM 124 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	03/05/2012	01/09/2012	18,931,200	2372 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
1215	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA Consorcio Integrado por CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 100	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA 50CN01, CARRETERA CAPARRAPI - LA AGUADA, TRAMO DEL PR 19+0000 AL PR 35+0490 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	25/09/2012	24/12/2012	31,069,440	2372 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
1289	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA Consorcio Integrado por CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 100	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TOBIAGRANDE-PUERTO SALGAR, RUTA 5008B, SECTOR TÚNEL DE LA ABUELA - QUEBRADA NEGRA - EL CURAPO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11/09/2013	09/12/2013	30,622,441	2372 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Jurídica

CONTRATO Nro.	NIT	RAZON SOCIAL	OBJETO	Fecha Inicio.	Fecha vencim.	Valor Básico	Unidad Ejecutora
854	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ISNOS-LA PORTADA RUTA 20 TRAMO 2002, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	16/09/2013	15/12/2013	23,614,999	2374 DIRECCION TERRITORIAL HUILA
3428	900665790 - 9	CONSORCIO S-CAP Consorcio Integrado por CONSORCIO S-CAP PARTICIPACION 100 SOTA SOCIEDAD TECNICA LTDA. PARTICIPACION 70 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 30	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS FERRALARADA BAJA - QUEBRADA EL SALITRE, GRANADILLO - MAZA Y CHOACHI - CHIVATE - BARRONEGRO EN EL MUNICIPIO DE CHOACHO; LA VIA QUET	20/01/2014	19/07/2014	349,926,712	2350 SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
4031	900685428 - 2	CONSORCIO AMV CAP-JDF Consorcio Integrado por CONSORCIO AMV CAP-JDF PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 60 JOSE DARIO FERNANDEZ RAMIREZ PARTICIPACION 40	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA, CODIGO 2003A VÍA ORRAPIHUASSI - FLORENCIA, SECTOR DEPRESIÓN EL VERGEL - FLORENCIA, DEL PR41+0742 AL PR83+0537; CODIGO 6503 VÍA FLORENCIA - PUERTO			384,800,465	2366 DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA
308	900729033 - 8	CONSORCIO CAP INCO Consorcio Integrado por CONSORCIO CAP INCO PARTICIPACION 100 INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION LTDA. - INCOPLAN LTDA.- PARTICIPACION 60 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 40	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULO 06	28/05/2014	27/01/2015	592,830,168	2363 DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR
175	900711717 - 8	CONSORCIO CAP - OOC Consorcio Integrado por CONSORCIO CAP - OOC PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 50 ORLANDO ORDOÑEZ CASALLAS PARTICIPACION 50	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. MODULO 1.	05/06/2014	20/12/2014	365,556,600	2350 SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
349	900732370 - 6	CONSORCIO FENIX CUNDINAMARCA Consorcio Integrado por CONSORCIO FENIX CUNDINAMARCA PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 40 JOSE DARIO FERNANDEZ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD , EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MODULO 9	24/06/2014	31/03/2015	508,765,374	2372 DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Jurídica

CONTRATO Nro.	NIT	RAZON SOCIAL	OBJETO	Fecha Inicio.	Fecha vencim.	Valor Básico	Unidad Ejecutora
		RAMIREZ PARTICIPACION 60					
1044	900847479 - 4	CONSORCIO CAP-AIH Consorcio Integrado por CONSORCIO CAP-AIH PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 50 ANA ISABEL HENDE CARREÑO PARTICIPACION 50	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - CAMINOS DE PROPSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR, MODULO 3.	14/10/2015	31/07/2016	656,581,692	2350 SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
1997	901022018 - 5	CONSORCIO AMV CAP-ML Consorcio Integrado por CONSORCIO AMV CAP-ML PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 60 MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO PARTICIPACION 40	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO, MODULO CUATRO 84).	01/12/2016	01/12/2016	901,825,180	2377 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO
655	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODEL PASO NACIONAL POR NATAGAIMA, RUTA 45 TRAMO 4506, MINIMA CUANTIA	05/06/2017	18/08/2017	23,797,620	2374 DIRECCION TERRITORIAL HUILA
612	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PASO NACIONAL POR PITALITO RUTA 45 TRAMO 4503. MINIMA CUANTIA.	07/06/2017	08/09/2017	25,970,560	2374 DIRECCION TERRITORIAL HUILA
928	901188152 - 7	CONSORCIO VIAS Consorcio Integrado por CONSORCIO VIAS PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 70 JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ PARTICIPACION 30	INTERV ENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL OCAD PAZ EN SANTRANDER DE QUILICHAO, BUENOS AIRES Y CORINTO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1534 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	09/08/2018	15/07/2019	340,072,196	2350 SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
1251	901221937 - 2	CONSORCIO CAP - JDS 18 Consorcio Integrado por CONSORCIO CAP - JDS 18 PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 40 JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ PARTICIPACION 60	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINNCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS DE CUAZA, UCHUVITA Y OCHICA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DEPARTAMENTO DE BOYACA.	03/12/2018	13/06/2019	219,826,796	2350 SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
1403	10537995 - 5	CARLOS ALBERTO PALTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	27/03/2019	26/07/2019	97,018,206	2350 SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Jurídica

CONTRATO Nro.	NIT	RAZON SOCIAL	OBJETO	Fecha Inicio.	Fecha vencim.	Valor Básico	Unidad Ejecutora
1156	901286821 - 6	CONSORCIO CPM - SERVINC Consorcio Integrado por CONSORCIO CPM - SERVINC PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 60 SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA. - PARTICIPACION 40	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA TERRITORIAL CAUCA, MODULO 1, GRUPO 1.	17/06/2019	23/12/2019	430,424,428	2330 SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
2629	901348217 - 4	CONSORCIO PALTA SERNA Consorcio Integrado por CONSORCIO PALTA SERNA PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 95 JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ PARTICIPACION 5	ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO-MODULO 3, GRUPO 3.	31/12/2019	31/07/2022	1,913,778,980	52 DIRECCION OPERATIVA
1502	901428432 - 5	CONSORCIO INTERVIAS Consorcio Integrado por CONSORCIO INTERVIAS PARTICIPACION 100 CARLOS ALBERTO PALTA PARTICIPACION 50 SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA. - PARTICIPACION 50	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA ¿COLOMBIA RURAL¿			856,944,704	52 DIRECCION OPERATIVA

TOTAL CONTRATOS REPORTADOS:24 **VALOR TOTAL:** **9,283,844,538**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de noviembre de 2020, a las 15:40:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10537995
Código de Verificación	10537995201120154031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:40:04 horas del 20/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10537995**
Apellidos y Nombres: **PALTA MUÑOZ CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154229086

WEB
15:41:33

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10537995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.